



AVISO DE DETERMINACIÓN ADVERSA DE BENEFICIOS (NOABD)

Sus derechos en virtud de Medi-Cal

Si necesita este aviso u otros documentos del condado en otro formato, por ejemplo, en letra grande, Braille o en formato electrónico; o, si necesita ayuda para leer el material comuníquese con el Departamento de Servicios de Salud Mental del Condado de Santa Clara (CSC-BHSD) llamando al 1-800-704-0900.

SI AÚN NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DEL CONDADO, PUEDE PEDIR UNA “**AUDIENCIA ESTATAL**” Y UN JUEZ REVISARÁ SU CASO.

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ESTATAL

Debe solicitar una audiencia estatal dentro de un plazo de **120 días** a partir de la fecha de esta carta. No obstante, **si usted está recibiendo tratamiento actualmente y desea continuar con dicho tratamiento mientras hace la apelación, debe solicitar la audiencia estatal dentro de un plazo de 10 días** a partir de la fecha del matasellos del correo o de entrega O antes de la fecha en que el condado diga que los servicios se suspenderán o reducirán. Cuando solicite una audiencia estatal, debe manifestar que quiere seguir recibiendo tratamiento. No tendrá que pagar por la audiencia estatal.

Puede solicitar una audiencia estatal por teléfono, por medios electrónicos o por escrito:

- **Por teléfono:** llame al **1-800-952-5253**. Si no puede hablar u oír bien, llame al **1-800-952-8349** del TTY/TDD.
- **Por medios electrónicos:** puede solicitar una audiencia estatal en línea. Visite el sitio web del Departamento de Servicios Sociales de California para completar el formulario electrónico: [Solicitud de audiencia](#)
- **Por escrito:** complete un formulario de solicitud de audiencia estatal o envíe una carta a:



**California Department of Social Services
State Hearings Division
P.O. Box 944243, Mail Station 9-17-37
Sacramento, CA 94244-2430**

Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento y la razón por la que desea una audiencia estatal. Si alguien lo está ayudando a solicitar la audiencia estatal, agregue el nombre, la dirección y el número de teléfono de dicha persona al formulario o carta. Si necesita un intérprete, díganos qué idioma habla. No tendrá que pagar por un intérprete, le conseguiremos uno.

Después de solicitar una audiencia estatal, la decisión de su caso y la respuesta pueden tener una demora de hasta 90 días. Si cree que esperar tanto tiempo será perjudicial para su salud, es posible que pueda obtener una respuesta dentro de los 3 días hábiles. Puede pedirle a su proveedor o al condado que escriban una carta por usted o puede hacerlo usted mismo. En ella debe explicar detalladamente las razones por las cuales esperar 90 días para la decisión de su caso sería muy perjudicial para su vida, su salud o su capacidad para lograr, mantener o recuperar sus capacidades al máximo. Luego, solicite una "**audiencia expedita**" y entregue la carta con su solicitud de audiencia.

REPRESENTANTE AUTORIZADO

En la audiencia estatal puede hablar usted mismo o alguien, por ejemplo, un familiar, amigo, defensor, proveedor o abogado puede hablar por usted. Si desea que otra persona hable en su nombre, debe informar a la oficina de audiencias estatales que la persona puede hablar por usted. Esta persona se denomina "representante autorizado".

ASISTENCIA LEGAL

Es posible que pueda obtener asistencia legal gratuita. También puede comunicarse con el programa local de asistencia legal (Legal Aid Program) de su condado llamando al 1.888.804.3536.